

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

LA GUARDIA

El pleno del Ayuntamiento de La Guardia, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de agosto de 2010, acordó la aprobación inicial de los expedientes de modificación de crédito números 3 y 4 del presupuesto en vigor, en la modalidad crédito extraordinario y suplemento de crédito financiados con remanente de Tesorería y nuevos ingresos con el siguiente resumen por capítulos:

CREDITO EXTRAORDINARIO

Cap.	Denominación	Euros
PRESUPUESTO DE GASTOS		
1	Gastos personal	22.700,06
6	Inversiones reales	103.171,00
	Total presupuestos gastos	125.871,06
PRESUESTO DE INGRESOS		
4	Transferencias corrientes	22.700,06
7	Trasnferecias capital	99.531,00
870	Remanente Tesorería	3.640,00
	Total presupuesto de ingresos	125.871,06
SUPLEMENTO DE CREDITO		
PRESUPUESTO DE GASTOS		
6	Inversiones reales	23.947,00
	Total presupuesto de gastos	23.947,00
PRESUPUESTO DE INGRESOS		
870	Remanente tesorería	23.947,00
	Total presupuesto de ingresos	23.947,00

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se someten los expedientes a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

La Guardia 26 de agosto de 2010.-El Alcalde, Luis Cabiedas Guzmán.

N.º I.- 9118